

ORD.: N° 2071/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002621

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 21 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RODRIGO ROJAS – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con relación a la venta de Permisos de Circulación de Vehículos Motorizados, otorgados por ese Municipio durante el mes de Marzo del año 2018, agradeceré proporcionar la siguiente información:

1.- Indicar dirección y/o ubicación de todos los lugares, en donde la Municipalidad extendió Permisos de Circulación de Vehículos Motorizados, señalando en cada caso si corresponden a lugares de espacio público o privado.

2.-Indicar la cantidad de Permisos de Circulación de Vehículos Motorizados extendidos en dicho periodo, para cada uno de los lugares solicitados en el punto 1 anterior. Esta información la solicito en virtud de la Ley N° 20.285.- Saludos cordiales. Rodrigo Rojas C. Ingeniero Civil Industrial"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la dirección de Tránsito y Transporte Municipal, los puntos de ventas de permisos de circulación y la cantidad total de venta para el año 2018 fueron los siguientes:

| Módulo | Ubicación | Recinto | Ingresos | Cantidad de Permisos |
|------------|-----------------------------|-------------|----------------|----------------------|
| Av. Perú | Av. Perú con María Graham | Vía Publica | \$ 109.418.025 | 1.476 |
| Bellavista | Av. Bellavista con B. Núñez | Privado | \$ 87.077.977 | 857 |
| El Salto | El Salto frente al 3477 | Vía Pública | \$ 73.127.735 | 948 |

| | | | | |
|----------------|---------------------------------|-------------|----------------|-------|
| Fray Andresito | Av. Recoleta con A. L. de Bello | Vía Pública | \$ 70.609.048 | 782 |
| Líder 1 y 2 | Av. Recoleta con Ortiz de Rosas | Vía Pública | \$ 359.536.665 | 5.965 |
| Patronato | Patronato frente al 250 | Vía Pública | \$ 119.903.995 | 683 |
| La Paz | Plaza La Paz | Vía Pública | \$ 65.476.335 | 782 |
| Rapa Nui | Av. Perú con Rapa Nui | Vía Pública | \$ 195.112.656 | 2.081 |
| Consistorial | Av. Recoleta 2772 | Municipio | \$ 166.994.462 | 2.303 |

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg